



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA, EN FECHA 29 DE JULIO DE 2019.**

En el municipio de Albal, a 29 de julio de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Reuniones de la Junta de Gobierno Local, las personas integrantes de la misma que a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

### **ASISTENTES**

Presidencia  
D. Ramón Marí Vila

### **Srs. Concejales / Sras. Concejales**

María José Hernández Vila  
Sergio Burguet López  
Melani Jiménez Blasco  
Ana Duato Albert  
David Francisco Ramón Guillen

### **SECRETARÍA**

D. Antonio Montiel Márquez

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

### **1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

a) Resolución de 17 de julio de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convoca para el año 2019 el Premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 24 de julio de 2019.

### **2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO QUE CUBRAN DIVERSOS RIESGOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALBAL. (2018/3780)**

Vista la propuesta de la Concejala delegada de Economía y Hacienda, Administración General y Agricultura, que literalmente transcrita dice:

“Considerando que, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, se procedió a declarar desierta la licitación relativa a la contratación de tres pólizas para coberturas de diversos riesgos por procedimiento abierto (exp. 2018/3780), acordándose, a su vez, iniciar nuevo expediente de contratación utilizando el procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 168 letra a), apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

Visto el expediente de contratación del servicio de las pólizas de seguro que cubran diversos riesgos (responsabilidad civil/patrimonial; daños materiales; flota de vehículos), mediante

procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 168 letra a), apartado primero de la LCSP, varios lotes, con los Informes que en el mismo constan.

<b>Tipo de contrato:</b> PRIVADO	
<b>Subtipo del contrato:</b> SERVICIOS	
<b>Objeto del contrato:</b> El objeto del contrato es la suscripción por parte del Ayuntamiento de Albal, que actuará como tomador del seguro, de TRES PÓLIZAS de seguro, para la cobertura de diversos riesgos (responsabilidad civil/patrimonial; daños materiales; flota de vehículos).	
<b>Procedimiento de contratación:</b> negociado sin publicidad (art. 168 letra a)	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> <b>Lote nº 1:</b> 66516400-4 Servicios de seguros de responsabilidad civil general <b>Lote nº 2:</b> 66515000-3 Servicios de seguros de daños <b>Lote nº 3:</b> 66514110-0 Servicios de seguros de automóviles	
<b>Valor estimado del contrato:</b> El <b>valor estimado</b> del presente contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 de la LCSP y la duración del contrato, que será como máximo de cuatro anualidades, asciende a <b>CIENTO OCHENTA Y DOS MIL EUROS (182.000 euros)</b> , IVA excluido	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> <b>Lote 1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL:</b> El presupuesto base de licitación inicial por dos años asciende a <b>TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000 euros)</b> <b>Lote 2 PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES:</b> El presupuesto base de licitación inicial por dos años asciende a <b>CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000 euros)</b> <b>Lote 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS:</b> El presupuesto base de licitación inicial por dos años asciende a <b>ONCE MIL EUROS (11.000 euros)</b> , <b>Presupuesto base de licitación IVA incluido: NOVENTA Y UN MIL EUROS (91.000 euros)</b>	<b>IVA aplicable:</b> Las primas de estas pólizas están <b>exentas</b> de pago de Impuesto sobre el Valor Añadido, art. 20. Uno, 16ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de I.V.A. según el cual están exentas las operaciones de seguro, reaseguro y capitalización
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> NOVENTA Y UN MIL EUROS (91.000 euros)	
<b>Duración</b> de la ejecución: 2 Años	<b>Duración máxima:</b> 4 años. (posibilidad prorroga por dos años más)

#### LOTES:

<b>LOTE 1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL</b>	<b>Código CPV:</b> 66516400-4 Servicios de seguros de responsabilidad civil general
<b>Descripción del lote:</b> Póliza que garantice las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil extracontractual, según la normativa legal vigente, que durante la vigencia de este seguro pueda corresponder directa, solidaria o subsidiariamente al Asegurado, por daños y perjuicios corporales y/o materiales y/o consecuencias consecutivos, causados por acción u omisión a terceros, en el ejercicio de su actividad. Los Aseguradores acuerdan bajo esta póliza, sujeto a las exclusiones, límites, términos y condiciones establecidas en el PCAP y PPT, indemnizar al Asegurado por todas las sumas que venga obligado a pagar en razón de tal responsabilidad: - Impuesta al mismo por ministerio de la Ley, tanto la norma jurídica esté en vigor a la	

toma de efecto de la póliza o lo esté durante la vigencia de la misma. - Derivada del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos prestados. -Corresponda al Asegurado en la explotación, uso y utilización de los medios materiales y patrimonio cuya posesión ostente por cualquier título.	
<b>Valor estimado:</b> 64.000 euros	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 32.000 euros	<b>IVA%:</b> 0
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 32.000 euros	
Lugar de ejecución: Albal	
<b>LOTE 2 PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES</b>	<b>Código CPV:</b> 66515000-3 Servicios de seguros de daños
<b>Descripción del lote:</b> Póliza que cubra los Riesgos patrimoniales (continente y contenido). Asegurando los bienes inmuebles y muebles que integran el patrimonio municipal, incluyendo los bienes asegurados edificios y contenido en general incluido, maquinaria, mobiliario, instalaciones y existencias propiedad del Ayuntamiento de Albal.	
<b>Valor estimado:</b> 96.000 euros	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 48.000 euros	<b>IVA%:</b> 0
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 48.000	
Lugar de ejecución: Albal	
<b>LOTE 3 PÓLIZA DE SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS</b>	<b>Código CPV:</b> 66514110-0 Servicios de seguros de automóviles
<b>Descripción del lote:</b> Póliza que garantice la flota de vehículos propiedad y/o al servicio del Ayuntamiento de Albal y que previamente hayan sido incluidos o declarados en el contrato previa comunicación en base a lo que se en el PCAP y PPT.	
<b>Valor estimado:</b> 22.000 euros	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 11.000 euros	<b>IVA%:</b> 0
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 11.000 euros	
<b>Lugar de ejecución:</b> Albal	

Visto que se cursaron las siguientes invitaciones para participar en el procedimiento de licitación, otorgándose plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas a partir del día siguiente de la notificación de la invitación.

Nº registro salida	Fecha	NIF/CIF	Empresa invitada	Acuse recibo notificación
1267	24/04/2019	A60917978	AXA SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS	25/04/2019
1268	24/04/2019	G08171407	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	25/04/2019
1272	24/04/2019	A28007268	GENERALI ESPAÑA S.A	24/04/2019
1276	24/04/2019	A41003864	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	25/04/2019

1277	24/04/2019	A28141935	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	24/04/2019
1278	24/04/2019	A08171373	MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A	24/04/2019
1279	24/04/2019	A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS S.A	24/04/2019

Vista la Diligencia del Secretario municipal de fecha 14 de mayo de 2019 sobre ofertas presentadas, en la que señala que se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones en el procedimiento de licitación:

Nº registro entrada	Fecha y hora	NIF/CIF	Licitador/a	Observaciones
3206	13/05/209	A-41003864	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Envío correos.</b> Código: CD0CPX0002796650046470T Fecha: 10/05/2019 Hora: 10:19:47 Comunicación a 10:36 horas. Al correo <a href="mailto:contratacion@albal.es">contratacion@albal.es</a>

Visto que en fecha 17 de mayo de 2019, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación administrativa contenida en el Sobre A y, estando correcta la documentación presentada, se procede a la apertura del Sobre B que contiene la oferta económica, requiriendo a la única licitadora que ha presentado oferta al Lote 2 y al Lote 3, para que se pronunciará en los términos del artículo 149 LCSP, otorgándole el plazo de tres días hábiles.

Visto que el 28 de mayo de 2019, se reúne nuevamente la Mesa de contratación a efectos de valoración de la oferta presentada en fase de negociación.

Examinada la documentación incorporada en el expediente, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y Disposición Adicional Segunda LCSP, la Mesa de Contratación acuerda clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores con el siguiente resultado:

**LOTE n.º 1: Póliza De Responsabilidad Civil/Patrimonial**

Presupuesto base de licitación: TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000 euros), no siendo aplicable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Resultado: desierto

**LOTE n.º 2: Póliza de seguro de daños materiales**

Presupuesto Base licitación: CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000 euros), no siendo aplicable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Resultado:

Licitador	Prepuestado base licitación	Oferta Helvetia	baja
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	48.000,00 EUROS	42.070,68 EUROS	5.929,32 €

**LOTE n.º 3: Póliza de seguros de la flota de vehículos**

Presupuesto Base licitación: ONCE MIL EUROS (11.000 euros), no siendo aplicable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Resultado:

Licitador	Prepuestado base	Oferta	baja
-----------	------------------	--------	------

	licitación	Helvetia	
<b>HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	11.000,00 EUROS	11.000,00 EUROS	0€

Visto que por Requerimiento del Secretario General de fecha 5 de junio de 2019 con registro de salida n.º 2019/147, con acuse de fecha 6 de junio de 2019, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato privado de servicio de pólizas de seguros en el lote número 2 y el lote número 3, para que aporte, la documentación justificativa conforme establece en la Cláusula 18 del PCAP de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP; así como acreditación de la constitución de la garantía definitiva conforme a la Cláusula 16 PCAP, consistente en el 5% del importe de adjudicación de cada lote, sin incluir el IVA, conforme el artículo 107 LCSP.

Visto que por Decreto de Alcaldía n.º 2019/1337, de fecha 10 de junio de 2019, por el que se procede a declarar válida la licitación y se adjudican provisionalmente el Lote nº2 y el Lote nº3, y se requería informe de Secretaría y Tesorería.

Vista la documentación presentada por Rafael Tronch Almerich (DNI 22563639-H) en representación de la mercantil HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A-41003864), registro entrada núm 2019/4662, de fecha 19 de junio de 2019, se requiere a la licitadora que al haber presentado garantía mediante aval bancario, que dicho aval esté debidamente legitimado por Notario con registro de salida n.º 2019/1390, en fecha 10 de julio. Consta en el expediente documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva mediante aval bancario debidamente legitimada por el notario por importe de 2.103,53 euros para el lote 2 y documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva mediante aval bancario debidamente legitimada por el notario por importe de 550,00 euros para el Lote 3, depositados ambos en la Tesorería municipal en fecha 12 de julio de 2019.

Visto el informe nº2019/58 de la Tesorería municipal, de fecha 12 de junio de 2019, sobre certificado negativo de deudas municipales.

Visto el informe nº2019/64 emitido por Secretaría, de fecha 19 de julio de 2019.

Visto el informe nº2019/517 emitido por la Intervención municipal, de fecha 25 de julio de 2019, sobre fiscalización de expediente de contratación de servicios.

Considerando la normativa aplicable:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP) en todo lo que no se oponga a la Ley 9/2017.

- Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo la resolución de su adjudicación, de acuerdo con el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta concejalía propone la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación del Lote n.º 1 "Póliza De Responsabilidad Civil/Patrimonial", al no haberse presentado ninguna proposición por los licitadores.

SEGUNDO.- Adjudicar a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A-41003864) el Lote n.º 2 “Póliza de seguro de daños materiales” de la licitación del “Servicio de pólizas de seguro que cubran diversos riesgos para el Ayuntamiento de Albal”, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Precio: 42.070,68 euros (exento IVA) para dos años.

TERCERO.- Adjudicar a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A-41003864) el Lote n.º 3 “Póliza de seguro de la flota de vehículos” de la licitación del “Servicio de pólizas de seguro que cubran diversos riesgos para el Ayuntamiento de Albal”, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Precio: 11.000 euros (exento IVA) para dos años.

CUARTO.- Formalizar la contratación en documento administrativo una vez hayan transcurrido quince días hábiles desde que se remita la notificación del acuerdo de adjudicación.

QUINTO.- Notificar a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y requerirle para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se produzca la recepción de la presente resolución aporte, en su caso, certificado de alta en el IAE del municipio de Albal.

SEXTO.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el acuerdo de adjudicación a todos los licitadores con expresa indicación del régimen de recursos que proceda.

SÉPTIMO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Albal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado de este acuerdo a los departamentos municipales de Secretaría, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Visto el informe nº 2019/58 de la Tesorería Municipal de fecha 12 de junio de 2019.

Visto el informe nº 2019/64 emitido por Secretaria de fecha 19 de julio de 2019

Visto el informe nº 2019/517 emitido por la Intervención municipal de fecha 25 de julio de 2019.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación del Lote n.º 1 “Póliza De Responsabilidad Civil/Patrimonial”, al no haberse presentado ninguna proposición por los licitadores.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A-41003864) el **Lote n.º 2 “Póliza de seguro de daños materiales” de la licitación del “Servicio de pólizas de seguro que cubran diversos riesgos para el Ayuntamiento de Albal”**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Precio: 42.070,68 euros (exento IVA) para dos años.

**TERCERO.-** Adjudicar a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A-41003864) el **Lote n.º 3 “Póliza de seguro de la flota de vehículos” de la licitación del “Servicio de pólizas de seguro que cubran diversos riesgos para el Ayuntamiento de Albal”**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Precio: 11.000 euros (exento IVA) para dos años.

**CUARTO.-** Formalizar la contratación en documento administrativo una vez hayan transcurrido quince días hábiles desde que se remita la notificación del acuerdo de adjudicación.

**QUINTO.-** Notificar a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y requerirle para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se produzca la recepción de la presente resolución aporte, en su caso, certificado de alta en el IAE del municipio de Albal.

**SEXTO.-** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el acuerdo de adjudicación a todos los licitadores con expresa indicación del régimen de recursos que proceda.

**SÉPTIMO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Albal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

**OCTAVO.-** Dar traslado de este acuerdo a los departamentos municipales de Secretaría, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las nueve horas y veinticinco minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

El alcalde,

Ramón Marí Vila

El secretario,

Antonio Montiel Márquez

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen**